

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES MARTÍNEZ NAVARRO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

**CERTIFICA:**


Que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Departamento de Economía General celebrada el día 18 de mayo de 2026, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto nº 4 del Orden del Día, se aprobaron por asentimiento los criterios de afinidad y valoración del Departamento para la baremación de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino del área de **HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS** para el Curso Académico 2026/2027, según se recogen en el anexo adjunto.

La puntuación mínima que han de obtener las personas candidatas es de 10 puntos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Cádiz, a dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
 La Directora,

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWDDL4GTJWXSST5N4FX7MY	Fecha	18/05/2026 14:19:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDDL4GTJWXSST5N4FX7MY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDDL4GTJWXSST5N4FX7MY</a>	Página	1/1	


**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO**  
**CURSO 2026-2027**

<b>DEPARTAMENTO</b>	ECONOMÍA GENERAL
<b>ÁREA</b>	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA</b> (MÁXIMO 10 PUNTOS)		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas
1.2	Master Oficial	Ninguna	Relacionados ADE, Económicas, Historia e Inst. Económicas
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna	Licenciaturas en Economía, Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Grado en Economía Grado en ADE, Licenciatura en Historia y Grado en Historia
1.4	Diplomatura	Ninguna	Ninguna

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE</b> (MÁXIMO 50 PUNTOS)		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas

<b>BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b> (MÁXIMO 35 PUNTOS)		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas
3.2	Artículo en revistas	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna	Historia e Instituciones Económicas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWDNBAU53T4JCQUXFY7PMA	Fecha	18/05/2026 14:44:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNBAU53T4JCQUXFY7PMA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNBAU53T4JCQUXFY7PMA</a>	Página	1/2	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Historia e Instituciones Económicas
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Historia e Instituciones Económicas

### PUNTUACIÓN MÍNIMA: 10 PUNTOS

#### MOTIVACIÓN:

La simple definición de “total afinidad” en el área de Historia e Instituciones Económicas es muy genérica. A continuación se justifican la “total afinidad”, “afinidad” y “no afinidad” atendiendo a formación académica, actividad docente, investigadora y experiencias de interés.

La formación académica queda abierta a licenciados o graduados en Economía, Administración y Dirección de Empresas y a graduados en Historia.


La actividad docente en el área de Historia e Instituciones Económicas se considera de “total afinidad”.

La “total afinidad” de Historia e Instituciones Económicas en la actividad investigadora y la no inclusión de otras áreas en “afinidad” se deriva de la necesidad de especialización a que obligan los criterios de valoración de la actividad investigadora impuestos por el Ministerio y seguidos en la valoración de proyectos por la Junta de Andalucía y en sexenios por la CNEAI. Sólo la especialización en el área de Historia e Instituciones Económicas permitirá afrontar una valoración positiva de su actividad investigadora a los profesores del Departamento, garantizando que ésta mejora su labor docente. En este contexto, la “afinidad” en otras áreas penalizaría a los profesores y perjudicaría al departamento y a los alumnos.

La experiencia profesional incluye como afinidad aquella experiencia relacionada directamente con el área de Historia e Instituciones Económicas.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 18 de mayo de 2026

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez  
 Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWDNBAU53T4JCQUXFY7PMA	Fecha	18/05/2026 14:44:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNBAU53T4JCQUXFY7PMA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNBAU53T4JCQUXFY7PMA</a>	Página	2/2	

## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2026-2027**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	ECONOMÍA GENERAL
<b>ÁREA:</b>	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS


Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 18 de mayo de 2026, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Los 10 puntos se repartirán atendiendo a criterios considerados por la ANECA como conducentes a la obtención de una acreditación y no valorados en los bloques I, II, III y IV del Baremo. Con la intención de estimular los resultados de los profesores contratados, se otorgará hasta un máximo de 10 puntos (como máximo 2 puntos por apartado) en función de los siguientes criterios:

- 1.) 2 puntos para tesis doctorales leídas bajo la modalidad de Mención "Doctorado Europeo" o "Doctor Internacional", con afinidad al área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas.
- 2.) Hasta un máximo de 2 puntos por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos de carácter internacional (0,2 puntos por congreso).
- 3.) Hasta un máximo de 2 puntos por estancias de investigación no inferiores a 3 meses en otras universidades o centros de investigación (1 punto por cada estancia de 3 meses).
- 4.) 2 puntos por participación en proyectos de innovación docente o participación en cursos de innovación docente, ambos desarrollados en el seno de universidades públicas españolas.
- 5.) 2 puntos por pertenencia al equipo de trabajo, al menos, en un contrato científico-técnico con el exterior, durante los últimos 5 años (contratos de acuerdo con el artículo 60 de LOSU), o un proyecto de investigación financiado en convocatorias competitivas, vigente al menos durante los últimos 5 años.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez  
Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWDBANO5FFTCEIRPZCUEA	Fecha	18/05/2026 14:19:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDBANO5FFTCEIRPZCUEA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDBANO5FFTCEIRPZCUEA</a>	Página	1/1	